



## Ficha 10: Sacramento de la Penitencia: formas sacramentales.

---

Acostumbrados estamos en la vida a celebrar las cosas importantes o acontecimientos decisivos por medio de la celebración de una fiesta, es decir, hacemos fiesta de lo importante, de lo que realmente resulta ser bueno. De igual modo la conversión en cuanto sacramento, es fiesta de reconciliación. Cada vez que un pecador se convierte y empieza a vivir la vida de Dios, dentro de la Iglesia tenemos fiesta, porque aquel hijo perdido ha sido devuelto a la vida.

A lo largo de todos estos temas hemos podido comprobar la gran riqueza que supone participar de este sacramento penitencial. Aún así todavía cabe profundizar en las diversas formas de celebrar el mismo sacramento. La historia es testigo de esta pluralidad de formas y la Iglesia no duda en reconocerlo, no obstante hay que tener muy en cuenta que el sacramento de la Penitencia es uno y único.

### **Formas o ritos para celebrar el Sacramento del Perdón**

La Iglesia nos propone tres formas litúrgicas para celebrar el Sacramento. Es muy extenso el contenido de la pregunta en cuanto a los ritos por eso de manera detallada y resumida lo presentamos así:

#### **a) Rito para reconciliar a un solo penitente**

Esta forma expresa de un modo más claro el carácter personal de la conversión y del perdón. Es la forma más particular de celebrar el sacramento considerándose como un verdadero encuentro penitencial. El penitente es acogido inicialmente por el ministro o sacerdote. Esa acogida fraterna, humana y sencilla hace que el penitente sintiéndose iluminado por la Palabra de Dios profundice en el interior de su corazón y pida perdón porque de él dimanaban las ganas de arrepentimiento. El penitente, si es costumbre en él puede comenzar rezando la oración del “yo confieso”. A la hora de hacer la declaración de los pecados, normalmente debe ser el penitente quien lleve la iniciativa, pues es quien de verdad conoce su situación. El sacerdote en este caso no tiene la función de

investigar en la conciencia del pecador, sino que su misión es descubrir cual es la raíz de su pecado e iluminarle hacia la verdad de su vida y a convertirse. Después de la confesión y los consejos recibidos por parte del ministro, el penitente debe aceptar la satisfacción o penitencia para lograr una total renovación. Esta satisfacción no ha de considerarse como un castigo sino más bien un compromiso en el que me ayudará a luchar contra el pecado y el mal. La satisfacción normalmente la impone el ministro aunque también es posible que el mismo penitente sugiera algo ya que él conoce su vida y las dificultades que le acompañan. Como punto final, el penitente habiendo manifestado su arrepentimiento y pedido personalmente la verdadera conversión es absuelto de sus pecados mediante la imposición de manos y por la oración que el mismo sacerdote formula: *«Dios Padre misericordioso que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo, y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y yo te absuelvo de tus pecados, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.»*

El rito concluye con la acción de gracias a Dios por los beneficios obtenidos y la despedida del penitente a irse en paz.

#### **b) Rito para reconciliar a muchos penitentes con confesión y absolución individual**

Esta forma de celebrar el sacramento pretende unir el equilibrio existente entre dos aspectos fundamentales del proceso penitencial, persona y comunidad. Presenta el siguiente esquema: Reunión de la comunidad; ritos iniciales que incluye la acogida y oración; proclamación de la Palabra de Dios incluyendo la homilía y examen de conciencia; rito de reconciliación, es decir, confesión general, canto, oración del Señor, confesión y absolución individual, satisfacción o penitencia; para finalizar con la acción de gracias, bendición y despedida de la comunidad. Esta forma de celebrar la penitencia es sugerente sobretodo y de manera muy especial durante los diversos tiempos más fuertes del año litúrgico, como puede ser, Adviento y Cuaresma, aunque en muchas parroquias por diversos motivos o celebraciones como pueden ser las fiestas patronales también es propio esta forma litúrgica de celebrar el rito o acto penitencial.

#### **c) Rito para reconciliar a muchos penitentes con confesión y absolución general**

La Iglesia, siguiendo una tradición existe pero olvidada durante algún tiempo, ha reconocido a esta forma de celebrar el sacramento un puesto dentro del Ritual del Sacramento de la Penitencia. Con esta forma de celebrar, se quiere responde a aquellas situaciones pastorales extraordinarias que constituyen una “grave necesidad”. En el número 311 del Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica en referencia a este concepto de gravedad necesaria, literalmente dice lo siguiente: *«En caso de grave necesidad (como un inminente peligro de muerte), se puede recurrir a la celebración comunitaria de la Reconciliación con la confesión general y la absolución colectiva, respetando las normas de la Iglesia y haciendo propósito de confesar individualmente, a su debido tiempo, los pecados graves y perdonados de esta forma.»*

Con respecto a esto último hay que evitar en caer en el “pecado” valga la expresión de participar en esta forma o rito buscando una celebración más “fácil” donde se sabe que se concede el perdón “a precio más barato”. Estas apreciaciones deficientes pueden llegar a darse, incluso pensar que lo único importante es recibir la absolución, sin valorar todos los elementos restantes de la celebración sacramental.

Finalmente, los hombres solemos poner varias veces y en muchas ocasiones, condiciones al perdón de Dios. Pero Dios, que ve el corazón del hombre y conoce nuestra sinceridad sabe perdonarnos, no tiene en cuenta el mal siempre que haya una verdadera manifestación de arrepentimiento. La misericordia de Dios es infinita, no tiene alcances porque es ilimitada. Nos tranquiliza saber que Él está con nosotros, que camina con nosotros, que tiende sus manos y sus abrazos son tan de seguidos que podemos permanecer tranquilos. Concluimos así, nuestro estudio acerca de este sacramento de vida con un único signo o gesto corporal: arrodillándonos e inclinando nuestra cabeza para obtener el perdón de Dios.

Para la reflexión:

1. En relación con la confesión individual, ¿sinceramente vamos conscientes del significado del pecado sea grave o leve? ¿Por qué existe ese razonamiento de dificultad a la hora de confesar?
2. ¿Se siente pudor en el momento de la confesión? ¿Qué es lo positivo que podías resaltar de la segunda forma para obtener la reconciliación? ¿Se preparan bien estas celebraciones? ¿Se viven bien participando en comunidad? ¿Qué conflictos interiores pueden existir entre el pecado y el pecador?
3. Y el propósito de enmienda, ¿me lo propongo? O ¿vuelvo a caer en lo mismo?